

Expediente nº.: 1858/2025

D^a María Isabel Pérez Gutiérrez, Secretaria Interventora Accidental del Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey,

CERTIFICA:

Que, en sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, de fecha de 23/12/2025, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO. Expediente 1858/2025. Acuerdo que proceda sobre la PROPUESTA DE LA CONCEJAL INSTRUCTORA PARA SOMETIMIENTO AL PLENO DEL ACUERDO SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INSIGNIA AL MÉRITO FUNCIONARIAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY AL FUNCIONARIO DE LA POLICIA LOCAL DON ÁNGEL MANUEL CHINEA CHINEA.

Dada cuenta de la PROPUESTA DE LA CONCEJAL, que dice:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL INSTRUCTORA PARA SOMETIMIENTO AL PLENO

ACUERDO SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INSIGNIA AL MÉRITO FUNCIONARIAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY AL FUNCIONARIO DE LA POLICIA LOCAL DON ÁNGEL MANUEL CHINEA CHINEA.

D^a. Lorena Damas Barroso, concejal de Educación e Igualdad, Juventud, Mayores y Participación Ciudadana del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey, actuando como Concejal Instructora del expediente, propone al Pleno de la Corporación el debate y la adopción del siguiente acuerdo:

Considerando, que el apartado 1 del artículo 1º del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey (B.O.P. Santa Cruz de Tenerife N.º 143, de 18/07/2008), establece que “El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de los distintivos y nombramientos honoríficos encaminados a premiar eminentes servicios prestados a Valle Gran Rey, como agradecimiento a quienes llevados por amor a nuestro municipio, se distinguen creando o mejorando el patrimonio artístico-cultural, publicando obras científicas, históricas, literarias o artísticas, realizando proyectos de carácter social o económico de extraordinario interés o cualquiera otro servicio que se juzgue de mérito relevante o digno de ser distinguido con algunas de las condecoraciones u honores consignados en el artículo 2º de este Reglamento.”

Considerando, que la Alcaldía-Presidencia de la Corporación dictó Providencia de fecha 31/10/2025 disponiendo su intención de impulsar la concesión del nombramiento de Don Ángel Manuel China China, como Insignia el Mérito Funcionarial de Valle Gran Rey.

Visto, lo dispuesto en el Informe Jurídico de fecha 31/10/2025 emitido por la Secretaría-Intervención Acctal. de la Corporación, en relación con el procedimiento necesario y la normativa aplicable para la concesión del citado nombramiento honorífico.



Visto, el acuerdo plenario de fecha 20/11/2025 donde se aprueba, por unanimidad, la propuesta de la Alcaldía de proceder a iniciar el expediente administrativo nombrando en el a la Concejal Instructora.

Visto, que se ha solicitado y presentado a tres entidades o asociaciones la aportación y aval de la concesión del nombramiento de Don Ángel Manuel Chinaa Chinaa, como Insignia el Mérito Funcionarial de Valle Gran Rey.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos, la Concejal Instructora, eleva a la Comisión Informativa de Competencias Municipales de la Corporación para su debate y votación, la siguiente **PROPUESTA** que consta de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Conceder a don Ángel Manuel Chinaa Chinaa la Insignia Dorada al Mérito Funcionarial de Valle Gran Rey por los relevantes méritos contraídos y servicios prestados al municipio, recogidos en el artículo 23º del Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación Municipal.

SEGUNDO.- Encargar la confección de la correspondiente insignia, que será impuesta al agraciado en la fecha que determine el Sr. Alcalde junto con el oportuno diploma, en el que se hará constar entre otros aspectos, la fecha del acuerdo plenario en el que se otorgó.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que disponga lo conveniente, a fin de dar cumplimiento a lo anteriores acuerdos, organizando a tal efecto, el acto público y la solemne ceremonia de entrega de la distinción, prevista en el citado Reglamento.

En Valle Gran Rey.

Documento firmado electrónicamente al margen.

LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN E IGUALDAD, JUVENTUD,

MAYORES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo.: Lorena Damas Barroso

(...)

El Ayuntamiento Pleno aprueba, por unanimidad de los miembros presentes, el expediente, acordando, en consecuencia:

PRIMERO.- Conceder a don Ángel Manuel Chinaa Chinaa la Insignia Dorada al Mérito Funcionarial de Valle Gran Rey por los relevantes méritos contraídos y servicios prestados al municipio, recogidos en el artículo 23º del Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación Municipal.

SEGUNDO.- Encargar la confección de la correspondiente insignia, que será impuesta al agraciado en la fecha que determine el Sr. Alcalde junto con el oportuno diploma, en el que se hará constar entre otros aspectos, la fecha del acuerdo plenario en el que se otorgó.



TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que disponga lo conveniente, a fin de dar cumplimiento a lo anteriores acuerdos, organizando a tal efecto, el acto público y la solemne ceremonia de entrega de la distinción, prevista en el citado Reglamento.

Y, para que así conste a los efectos de unir al expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. Borja Barroso Jiménez, en Valle Gran Rey, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

